

Quito, 03 de junio de 2011

PARA: Doc Emma Amalia Mora Andrade
Directora de Asesoría Jurídica (e)
ASUNTO: Garantía buen uso anticipo

En atención a la carta s/n del 25 de mayo de 2011, suscrita por el Gerente General de RECMA S.A. contratista del INAR a cargo del proyecto la Conducción de trasvase Sistema de Riego Cangahua II-Guanguilqui II-Portog II Etapa, en la que solicita se tramite las renovación de la garantía de buen uso del anticipo por el valor de USD. 752 540,69 tengo a bien indicar que el pedido no es procedente por:

1. La Empresa contratista hasta la presente fecha no tiene presentada ni aprobada ninguna planilla de avance de obra, tal como establece la cláusula Séptima Numeral 7.01, Literal 2. por lo tanto no tiene devengado valores por concepto del anticipo recibido
2. En relación al informe de fiscalización en donde indica que tienen un avance físico de la obra de 40%, no tiene sustento, por cuanto su informe debe estar reflejado en las planillas de trabajos realizados, debidamente legalizados y con los precios unitarios aprobados.
3. La renovación de la garantía por el buen uso del anticipo debe ser por el monto total recibido, esto es por USD. 2'508.468,90, misma que puede ser rebajada una vez que presente las planillas respectivas.

Particular que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Hernán Quijía Sorallín
Ing. Hernán Quijía Sorallín
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES - EX INAR

AL TRÁMITE

Dr. Luis Cordero
Presidencia de RECMA

Fecha: 03/06/11 Hora: 10:00

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
INAR

INAR
SECRETARIA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO

FECHA: 03/06/11 HORA: 12:40

NOMBRE: [Firma]

FIRMA: [Firma]

LA REVOLUCION
CIUDADANA
ESTA EN MARCHA

RECIBIDO
07/11